



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 156-00-2022**  
**Acta N° 17 (S.L./17/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 0875, por el cual el presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, consejero Daniel Oviedo, solicita prórroga de presentación, por un mes o más, del Dictamen referente al Reglamento Interno Específico de Extensión Universitaria; en los siguientes términos: *1. La Comisión ha decidido realizar correcciones básicas y luego compartir/socializar el documento con los diferentes estamentos de la FACSO, propiciando la participación efectiva a través de diversos mecanismos. 2. Se han encontrado varios puntos que están siendo corregidos y mejorados conjuntamente, con sugerencias y recomendaciones emanadas de los miembros de la Comisión. 3. El documento es de suma importancia para la vida institucional y por lo tanto precisa estar redactado de una manera integral, práctica y efectiva; lo que se logrará aún de mejor manera en estas fechas (en atención al calendario escolar). Salvo mejor parecer.*

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 140-00-2022, Acta N° 16 (S.L./03/06/2022) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

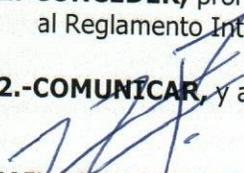
La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

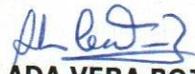
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**156-01-2022.-CONCEDER**, prórroga de 30 días hábiles, para la presentación del dictamen referente al Reglamento Interno Específico de Extensión Universitaria.

**156-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
**Lic. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA**  
Encargado de Despacho  
Secretaría de Facultad



  
**Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho de Decanato